ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO PROCEDIMIENTOS			
	Proceso:	**ATENCIÓN AL CIUDADANO**	**Código**	**PRO-AC-10-05**
			Versión	**2**
	Procedimiento:	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**Fecha Aprobación**	**05/06/2019**
			Páginas	**3**

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Contratista Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector (a) Académico (a)**	**Subdirector (a) Académico (a)**

Control de Cambios

Fecha	Descripción
Septiembre de 2018	Creación del documento
Junio de 2019	Actualización de la plantilla del procedimiento, la actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDEP atendiendo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los documentos internos relacionados.

1. Responsable de Procedimiento

Subdirector (a) Académico (a)

2. Objetivo

Fortalecer los espacios de participación a través de los diferentes canales y/o mecanismos de participación definidos por la entidad para identificar y satisfacer las necesidades de los ciudadanos que permitan tomar decisiones en la gestión del IDEP

3. Alcance

Inicia con la revisión y/o actualización de la caracterización de usuarios y partes interesadas, continua con la identificación de las temáticas sobre las cuales se desea tener participación de la ciudadanía a través de los canales establecidos por el IDEP y finaliza con el seguimiento y evaluación del cumplimiento al plan Institucional de Participación el cual debe ser comunicado a quienes participen en los espacios

4. Base legal

Ver normograma del proceso Atención al ciudadano en http://www.idep.edu.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-idep numeral 4.2 Normograma de la entidad

5. Documentos de Referencia

Documentos Externos	Documentos Internos
Séptimo lineamiento distrital - Participación Ciudadana Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés del Departamento Nacional de Planeación DNP	DOC-AC-10-01 Caracterización de usuarios y partes interesadas del IDEP PL-AC-10-01 Plan Institucional de Participación Ciudadana FT-AC-10-05 Grupos de valor, interés y partes interesadas

6. Definiciones

Término	Definición
Instancias de participación ciudadana de origen formal	Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone para solicitar información a las comunidades sobre sus necesidades y deseos con el fin de concertar políticas, planes, programas y/o proyectos.
Instancias de participación ciudadana de origen no formal	Hacen referencia a las instancias que no están reguladas por las autoridades locales o distritales, en donde confluyen ciudadanos u organizaciones civiles, que a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas de la entidad (Por ejemplo Visitas y Encuentros con la Comunidad educativa)
Instancia o espacio de participación	Las instancias de participación ciudadana permiten el encuentro e interacción entre actores sociales y entre estos con las autoridades públicas. Se distribuyen en dos grupos: las instancias que abordan asuntos de interés general, es decir, que afectan a todos y las instancias que tratan temas específicos, que conciernen a una parte de la población. Las instancias de participación ciudadana desarrollan sus acciones para informar, deliberar, concertar o decidir en los asuntos propios de su naturaleza.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO PROCEDIMIENTOS			
	Proceso:	**ATENCIÓN AL CIUDADANO**	**Código**	**PRO-AC-10-05**
			Versión	**2**
	Procedimiento:	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**Fecha Aprobación**	**05/06/2019**
			Páginas	**3**

Participación	Es la acción de individuos o grupos, para conocer, decidir, acompañar y vigilar los asuntos públicos de una sociedad a través de la manifestación de problemas, el diseño, discusión, proposición y práctica de soluciones, el control y la vigilancia de las acciones y la defensa y promoción del interés general
Participación ciudadana	Proceso mediante el cual diferentes actores (sociales, económicos, políticos), en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de obtener bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos colectivos y, por esa vía, reformar o transformar su propio entorno.
Plan institucional de participación	Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, los recursos, entre otros.

7. Descripción del procedimiento

Nro.	Descripción de la actividad Actividades	Diagrama de Flujo	Responsable	Punto de Control	Documento soporte de la actividad	Observaciones
1	Revisar y/o actualizar la caracterización de usuarios y partes interesadas	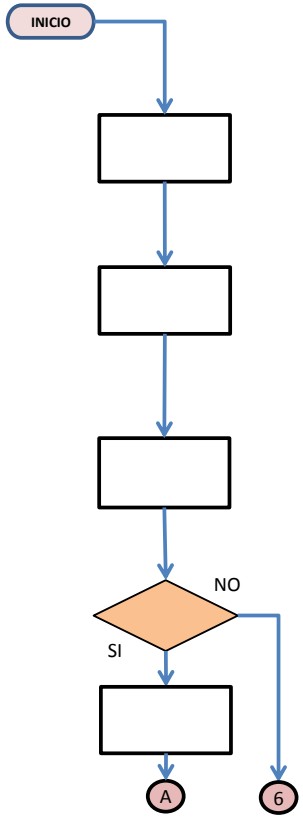	Subdirección Académica	Verificar que la caracterización cumplan con lo establecido en la Guía de la Dirección Nacional de Planeación DNP.	DOC-AC-10-01 Caracterización de usuarios y partes interesadas Grupos de valor, interés y partes interesadas	Realizar la revisión y/o actualización de la caracterización de usuarios y partes interesadas. La revisión y/o actualización se realizará una vez al año teniendo en cuenta los proyectos a desarrollar en la vigencia y los resultados del año inmediatamente anterior, igualmente, en caso de realizarse un cambio en el enfoque de los estudios en relación con el público objetivo del Instituto se realizará una revisión y ajuste, si procede, de la caracterización. Una vez se encuentre realizada debe publicarse en la página web del Instituto.
2	Identificar temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente.		Subdirección Académica		Acta de Comité académico y Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Identificar las temáticas o los aspectos sobre los cuales el IDEP considera contar con la opinión y participación de los ciudadanos al igual que los actores internos - externos que deben participar, de acuerdo con los proyectos a desarrollar en la vigencia.
3	Consultar con las áreas las temáticas de participación y actores y consolidar la información.		Subdirección Académica Oficina Asesora de Planeación	Verificar que las temáticas y actores estén asociados con las metas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del IDEP	Correo Electrónico	Solicitar a las diferentes áreas del IDEP, mediante correo electrónico, las temáticas o aspectos sobre los cuales se requiera contar con información o participación de los usuarios y partes interesadas. Realizar la consolidación de la información y priorizarlas teniendo en cuenta el impacto que ellas generen en la ciudadanía.
4	¿Las temáticas priorizadas requieren de la articulación entre entidades a nivel sectorial o intersectorial?					
5	Presentar temáticas en Comité Sectorial o intersectorial		Dirección General del IDEP		Acta Comité sectorial	Presentar ante el correspondiente Comité Sectorial y/o Comisión Intersectorial de la Participación del Distrito Capital, la propuesta de la temática priorizada. Lo aprobado en el Comité sectorial se debe incluir en el Plan institucional de participación ciudadana del IDEP.

6	Formular el plan institucional de participación.	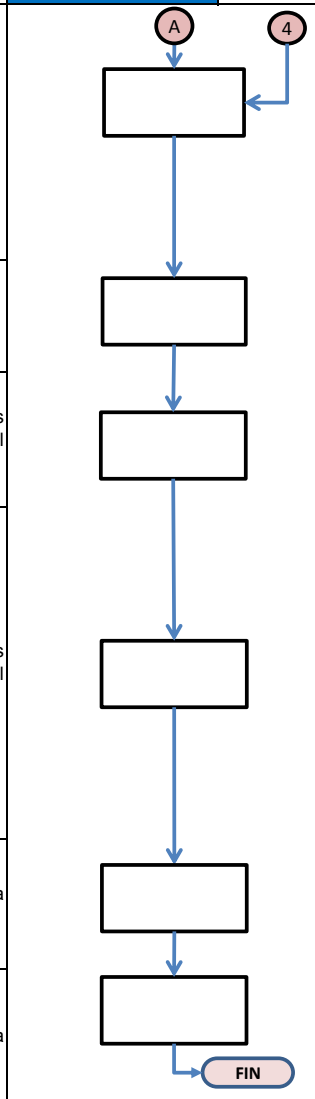	Subdirección Académica Oficina Asesora de Planeación	Verificar que las temáticas y actores priorizados estén incluidos en la formulación del Plan de Participación.	Plan Institucional de participación ciudadana	Realizar mesas de trabajo con las diferentes áreas del Instituto al iniciar la vigencia para definir el objetivo y el alcance del Plan Institucional de participación de acuerdo con los resultados que se quieren obtener de las temáticas priorizadas, definir el (los) espacio(s) o instancia(s) de participación más convenientes. De acuerdo al mecanismo, determinar igualmente los recursos que se requieren para llevar cabo el ejercicio de participación ciudadana y generar el cronograma con sus actividades, fechas y responsables. El Plan se debe formular para desarrollarlo a un año.
7	Difundir y/o socializar el plan institucional de participación.		Subdirección Académica		Documento soporte de la socialización realizada	Realizar la socialización del Plan Institucional de participación a los actores, a través de los medios de comunicación interna y externa definidos en la entidad.
8	Desarrollar las actividades definidas en el cronograma del plan institucional de participación.		Responsable de cada una de las áreas de la entidad involucradas en el ejercicio de participación definidas en el cronograma		Documentos soporte de las actividades realizadas	Cada responsable de las actividades definidas en el cronograma del plan Institucional de participación deberá ejecutarlas dentro de las fechas establecidas, dejando el soporte de la correspondiente gestión realizada.
9	Realizar seguimiento a las actividades registradas en el cronograma		Subdirección Académica Oficina Asesora de Planeación		Ficha del proyecto de investigación Actas de Comité Académico Documentos soporte de las actividades realizadas	Analizar los resultados obtenidos en los espacios - instancias de participación y las decisiones acordadas. Cuando la participación se genere desde la Subdirección Académica, la información de la participación se registra en las Fichas de las investigaciones y los desarrollos pedagógicos; igualmente, en comité académico se revisa el estado de cumplimiento de las actividades de participación cuando los referentes técnicos expongan el estado de avance de los proyectos y en caso de requerir acciones de mejora se plasmarán en el acta y en un plan de mejoramiento. Si la participación se genera a partir de espacios creados por las demás áreas la Oficina Asesora de Planeación realizará el análisis a los resultados obtenidos. El seguimiento se realizará trimestralmente
10	Presentar resultados a la dirección general		Subdirección Académica Oficina Asesora de Planeación	Verificar la Implementación de acciones de mejora establecidas	Acta de Comité académico	El Subdirector (a) Académico (a) y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación recogerán y presentarán en Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de los espacios de participación.
11	Difundir y publicar información de los resultados a los actores.		Subdirección Académica - Oficina Asesora de Planeación		Soporte de la publicación realizada	Remitir a Comunicaciones la información que se socializará a través de la página web sobre los espacios de participación generados.

8. Tiempos

A partir de la revisión de la caracterización de usuarios y partes interesadas y la identificación de las temáticas que requieren participación ciudadana, el líder del proceso generará el plan Institucional de participación ciudadana que será ejecutado durante un (1) año

9. Políticas de Operación

No aplica